

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ QUINTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **135** Fecha Estado: 5/10/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300520210034600	Despachos Comisorios	GLADIS ADRIANA ARISTIZABAL MONTOYA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	Auto avoca conocimiento ORDENA NOTIFICAR Y OFICIAR // VER CONTENIDO DE PROVIDENCIA EN CARPETA ESTADOS ELECTRONICOS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL	04/10/2021	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 5/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO (A)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno

Referencia: Carta Rogatoria- Notificación Embargo -
Atribución

Autoridad Requirente: Brice Albertin – Tanguy Joseph – Jean Font

Requerido: Gladis Adriana Aristizabal Montoya

Radicado Expediente: 05001310300520210034600

Asunto: Auto trámite

En vista de lo indicado por el Coordinador de Asuntos Consulares, se avoca el conocimiento de la presente Carta Rogatoria proveniente de la Oficina de Oficiales de Justicia Brice Albertin – Tanguy Joseph – Jean Font para efectos de notificar personalmente del trámite *Notificación Embargo – Atribución* a la señora Gladis Adriana Aristizabal Montoya. Notifíquesele a la parte de conformidad con los artículos 291 y 292 del C. G. del P, suministrándole copia de la diligencias, en la calle 33 A # 78 A -20, apartamento 502, de esta localidad o de ser posible electrónicamente a la luz del Decreto 806 de 2020.

De conformidad con el inciso 3° del Art. 609 del C. G. del P., se ordena oficiar al Ministerio Público para que en el término de tres días emita un concepto sobre el trámite de esta comisión. Comuníquesele por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ
M.G.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cb9867a2adbba13984ac19ce6d80c36d2634ad6fd2cd39f081433b89c669d6e

Documento generado en 04/10/2021 11:13:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>